

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1385

07 AGO 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (Q.18,552,318.63), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES CORRESPONDIENTES A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Izabal, Zacapa y Jalapa en el renglón de gasto 435 "Transferencia a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" para fortalecer el programa de Alimentación Escolar en los niveles Preprimario y Primario y con el propósito de programar en los entes receptores de cada Organización de Padre de Familia, legalmente constituida, por el monto de **Q.18,552,318.63**, asimismo el Dictamen número **232** de fecha **30 de julio de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro", por la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (Q.18,552,318.63)**, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

1385

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

07 AGO 2014

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS REPROGRAMADOS

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	12,514,907.63
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	2,222,557.68
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	6,109,080.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	98,708.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	1,175,730.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	563,487.19
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	774,964.08
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	1,570,380.68

DÉBITOS PRESUPUESTARIOS REPROGRAMADOS

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	18,552,318.63
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo	18,552,318.63

Con el propósito de fortalecer el programa de Alimentación Escolar de los niveles Preprimario y Primario a fin de programar en cada entre receptor de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, contenida en los comprobantes forma RP números **802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817 y 818** que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
	TOTAL	18,552,318.63
802	21	1,141,983.00
803	21	624,378.00
804	21	2,222,557.68
805	21	2,031,173.00
806	21	2,437,560.00
807	21	2,132,980.00
808	21	1,538,540.00
809	21	98,708.00
810	21	631,744.00

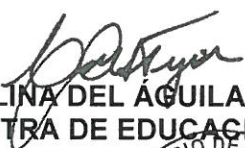
1385

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

07 AGO 2014

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
811	21	1,175,730.00
812	21	450,886.86
813	21	112,600.33
814	21	478,193.00
815	21	774,964.08
816	21	282,229.23
817	21	1,288,151.45
818	21	1,129,940.00

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ". **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Izabal, Zacapa y Jalapa para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/dabn

